

**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1020 ./-
RENAICO, 01 Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 23 de Mayo de 2012, la licitación N° 4513-74-L112, por la adquisición de materiales para instrumentos musicales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para instrumentos musicales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-74-L112, y emitase Orden de Compras N° 4513-218-5E12, a nombre de María Leonila Arriagada Aránguiz, RUT N° 6.533.602-2, por un monto de \$45.799.- (cuarenta y cinco mil setecientos noventa y nueve pesos) más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados.

2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la siguiente cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Orquesta Instrumental
Sub Programa	Operacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1021.- /
RENAICO, 01 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Mayo de 2012, la Adquisición N° 3907-31-L112, para la Contratación de profesional Asistente Social para el programa Municipal de Protección a la Familia, Infancia y Adolescencia.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitara la Contratación de profesional Asistente Social para el programa Municipal de Protección a la Familia, Infancia y Adolescencia.

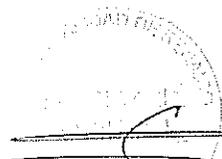
DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N°3907-31-L112, a nombre de Daniela Paulina Serrano Torres, RUT N° 15.604.374-5, por un monto de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), Impuesto incluido, en forma mensual, Orden de Compras N° 3907-73-SE12 , por reunir los requerimientos solicitados.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Infancia
Sub Programa	Personal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL

[Handwritten signature]

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1034.-/
RENAICO, 04 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 28 de mayo de 2012, la licitación N° 4513-71-L112, Calibración pistola Radar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Calibración pistola Radar, marca Stalker.

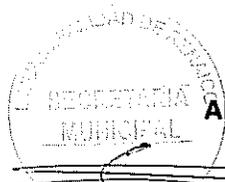
DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-71-L112 . a nombre de Comercial V Tec Ltda., Rut N° 77.721.680-5, por un monto de \$396.500.-(trescientos noventa y seis mil quinientos pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-219-5E12 , por se único oferente y estar dentro del presupuesto.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-006
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1039 -/
RENAICO, 05 JUN. 2012**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Mayo de 2012, la licitación N° 3907-33-L112, por la adquisición de materiales deportivos, para sub programas de Taller Deportivos - Taller Deportivo Discapacitados - Esc, de Fútbol Municipal .
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de materiales deportivos, para sub programas de Taller Deportivos - Taller Deportivo Discapacitados - Esc, de Fútbol Municipal .

DECRETO

1.-

Adjudíquese la licitación N° 3907-33-L112, a los siguientes proveedores:

- Sociedad Sport Trade Limitada, RUT N° 77.970.930-2, la línea N° 1, por un monto de \$14.900.- (catorce mil novecientos pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3907-75-SE12,
- Productos y servicios Vivosport Limitada, Rut N° 78.440.190-1, las líneas N° 2, por un monto de \$ 6.800.- (seis mil ochocientos pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3907-76-SE12 .
- Jaime Patricio Cifuentes Yañez, RUT N° 10.953.742-K, las líneas N° 3 y 7, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3907-78-SE12.
- Comercial Chileactivo Limitada, Rut N° 77.198.280-8, las líneas N° 4 y 5, por un monto de \$ 103.800.- (ciento tres mil ochocientos pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3907-79-SE12.

- Luis Humberto Orellana Chicano, RUT N° 9.769.521-0, las líneas N° 6 y 9, por un monto de \$239.865.- (doscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3907-74-SE12
- Luis Eugenio Leiva Ibaceta, Rut N° 4.481.018-2, la línea N° 8, por un monto de \$52.500.- (cincuenta y dos mil quinientos pesos), más IVA., Orden de Compras N° 3907-77-SE12.

2.- Se adjudica por cumplir con los requisitos solicitados y por presupuesto.

3.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programa Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Taller Deportivos - Taller Deportivo Discapacitados - Esc, de Futbol Municipal

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programa Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Esc, de Futbol Municipal

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

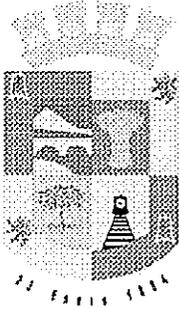


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°1040./
RENAICO, 05 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El certificado N° 257 de fecha 31 de Mayo de 2012, de la Asistente Social, Jefe de Departamento Desarrollo Comunitario.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el financiamiento de examen medico, en ayuda de don Jeison Manuel Rojas Cea.

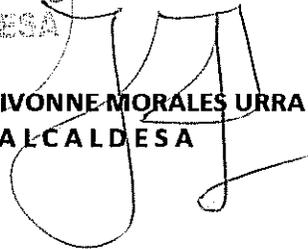
DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa N° 3907-80-SE12 , a nombre de Laboratorio Clínico Cordillera , RUT N° 78.591.390-6, por un monto de \$19.484.- (diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) más IVA, se adjuntan las tres cotizaciones.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

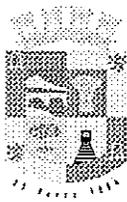

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA**

Vº Bº CONTROL _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución/

- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1041 .-/
RENAICO, 05 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio de 2012, la Adquisición N° 3883-20-L112, material eléctrico para alumbrado publico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de material eléctrico para alumbrado público.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 3883-20-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- María Angélica Pérez Alvial, RUT N° 10.274.172-2, las líneas N° 2,3,4 y 5, por un monto de \$754.170.- (setecientos cincuenta y cuatro mil ciento setenta pesos), más IVA, disminúyase la línea N° 4 a 9 cajas, Orden de Compras N° 3883-30-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.
- Aranda Reyes y González Cia Ltda., RUT N° 76.694.960.6, las líneas N° 1 y 6, por un monto de \$145.000.- (ciento cuarenta y cinco mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3883-31-SE12 , por ajustarse a lo solicitado.

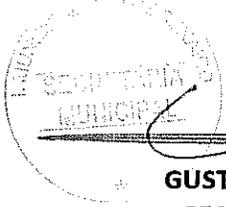
2.- Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Alumbrado Publico
Sub Programa	Mantención Alumbrado Publico

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

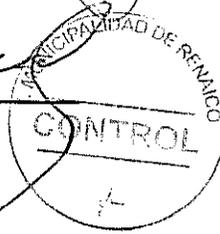


[Handwritten signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

V° B° Control

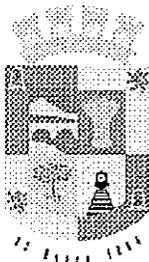


[Handwritten signature]
IIMU/GCHS/VGA/gmi

Distribución

Of. De Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1065.-/
RENAICO, 11 de Junio de 2012 .**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Renaico realizará el servicio de transporte de documentación a través de Convenio Marco.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra N° 4513-222-CM12, a nombre de CHILEXPRESS S.A., Rut N° 96.756.430-3, por un monto de \$ 179.675.- (ciento setenta y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, a través de Convenio Marco

2.- Impútese el gasto de repuestos a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-004
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA

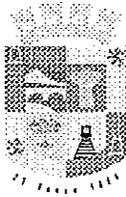
Vº Bº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi.

Distribución/

- ✓ Finanzas
- ✓ Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1076.-/
RENAICO, 13 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de limpia pies y materiales de aseo para los diferentes dependencias del Municipio.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras, a través de Convenio Marco, para la adquisición de limpia pies, a nombre de COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA , Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$566.868.- (quinientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-223-CM12.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

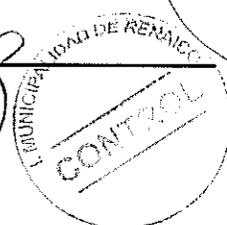


**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

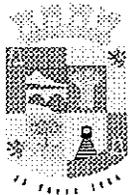


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1077.-/
RENAICO, 13 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Junio de 2012, la licitación Nº 4513-78-L112, para la compra de Premios, Programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de Premios, Programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación Nº 4513-78-L112 . por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de Premios, Programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

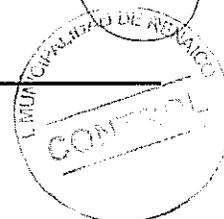


**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1078.-/
RENAICO, 14 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-77-L112, para la compra de Premios, Programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de Premios, Programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-77-L112, y emitase Orden de Compras N° 4513-229-SE12 , a nombre de Comercial MVG Sport Limitada, RUT N° 76.029.936-7, por un monto de \$50.090.- (cincuenta mil noventa pesos) más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Prevención Consumo de Drogas

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Taller de Tenis de Mesa

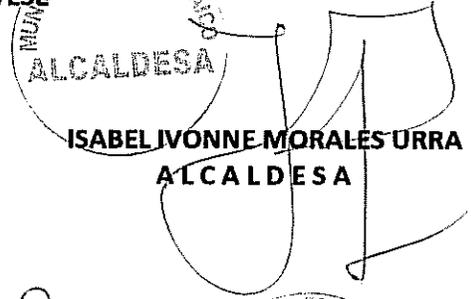
3.-

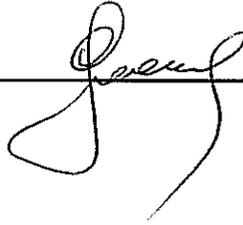
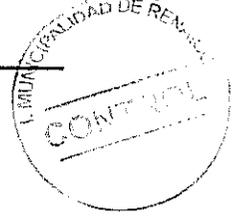
PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

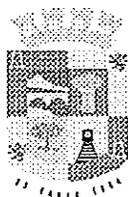


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL 



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1079.-/
RENAICO, 13 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-75-L112, para la compra de alimentos, Programa Museo Histórico.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de alimentos, Programa Museo Histórico.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 4513-75-L112 . por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de alimentos, Programa Museo Histórico.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ-SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

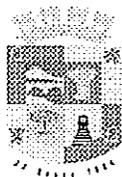


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1080 ./-/
RENAICO, 13 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 17 de Mayo de 2012, la licitación Nº 3883-22-L112, para la adquisición de materiales para la mantención de motosierra, programa mantenimientos y reparaciones.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales para la mantención de motosierra.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación Nº 3883-22-L112, a nombre de Comercial Cristian Correa Eiral, RUT Nº 52.004.662-3, por las líneas Nº 1,2,3,4,5 y 6, por un monto de \$ 176.470.- (ciento setenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos), más IVA, Orden de Compras Nº 3883-32-SE12 , por ajustarse a los requerimientos técnicos solicitados
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Otras Mantenciones

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público

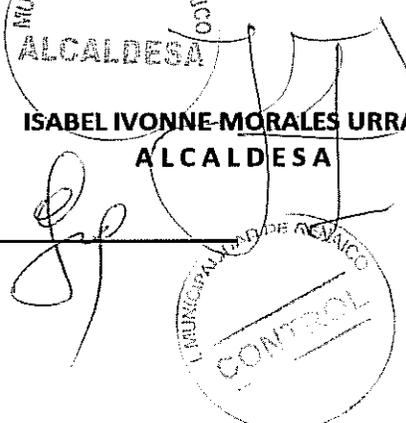


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

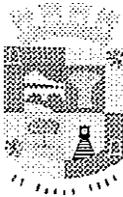


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
- Finanzas Municipal
- Oficina de Partes



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1081.-/
RENAICO, 13 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe dotar de materiales de oficina a los diferentes departamentos

DECRETO

1.- Emítase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de ROSA ORLANDA CACERES TORRES, Rut N° 6.136.227-4, por un monto de \$334.559.- (treientos treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-224-CM12 y la orden de Compra N° 4513-225-CM12, por un monto de \$32.545.- (treinta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos), IVA incluido. .

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

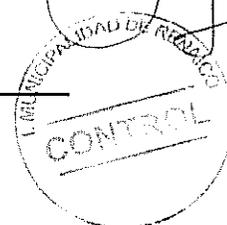


**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

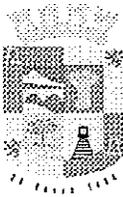


**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

V° B° Control _____



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1086 ./-
RENAICO, 14 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-76-L112, por la adquisición de tintas para impresora, programa Biblioteca Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de tintas para impresora, programa Biblioteca Municipal.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-76-L112 . a nombre de Heinsohn Enrique Hernández Lerchundý, Rut N° 14.387.038-3, por un monto de \$32.000.- (treinta y dos mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-226-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Procesos Técnicos e Informáticos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

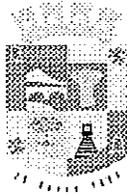

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

VºBº CONTROL



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1087.-/
RENAICO, 16 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) La solicitud N° 78, de la Encargada de Cultura, de fecha 14 de Junio de 2012.
- b) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N°19.886.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de alimentos para el programa Museo Historico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de María Aguayo González , Rut N° 9.420.632-4, por un monto de \$21.870.- (veintiún mil ochocientos setenta pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-227-SE12, se adjuntan las 3 cotizaciones.
- 2.- Impútese le gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Museo Histórico
Sub Programa	Rescate y Difusión Historia Local

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

V° B° Control

[Handwritten signature]



IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1088.-/
RENAICO, 14 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-36-L112, para la adquisición de un horno para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de un horno para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-36-L112 . por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de un horno para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

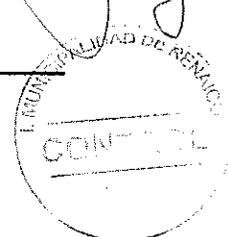


**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

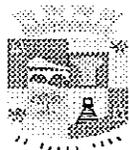


**ISABEL IVONNE MORALES-URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1089.-/
RENAICO, 14 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-35-L112, por la adquisición de multifuncional y plastificadora para el programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de multifuncional y plastificadora para el programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-35-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-81-5E12, a nombre de Magaly del Carmen Rojas Cortes, RUT N° 13.964.232-5, por un monto de \$ 158.900.- (ciento cincuenta y ocho mil novecientos pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-29-05-002
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Fondo Concursable

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

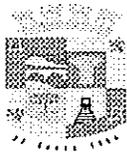
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ-SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gml
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1090.-/
RENAICO, 14 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 05 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-38-L112, por la adquisición de máquinas para amasandería para el programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá la adquisición de máquinas para amasandería, para el programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-38-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-82-SE12, a nombre de Josias Emmanuel Sarabia Montecinos, RUT N° 15.854.142-4, por un monto de \$ 168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-29-05-002
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Fondo Concursable

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

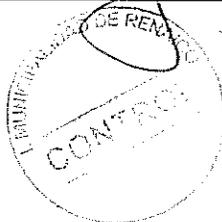
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

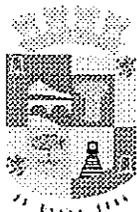
**GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1091 ./-/
RENAICO, 14 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El Ord., N° 103 del Administrador municipal, de fecha 14 de Junio de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará la adquisición de linternas para equipo de emergencia de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-230-CM12, a través de Convenio Marco, nombre de FRINDT S.A., RUT N° 81.151.900-6, por un monto de \$ 69.615.- (sesenta y nueve mil seiscientos quince pesos), IVA incluido,.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

N° Cuenta	215-24-01-001
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Emergencia
Sub Programa	Emergencia

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

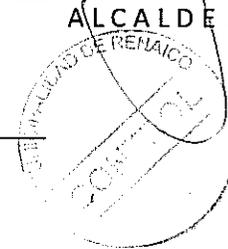
ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE

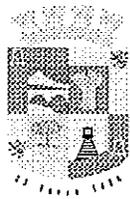

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

Vº Bº CONTROL 

IIMU/GCHS/VGA/gmi.
Distribución/
✓ Finanzas
✓ Of. De Partes





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1092.-/
RENAICO, 14 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-79-L112, para la compra de materiales para banda musical para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de materiales para banda musical para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Licitación N° 4513-79-L112, a los siguientes proveedores:
 - María Leonila Arriagada Aránguiz, RUT N° 6.533.602-2, por las líneas N° 1,2,3,5 y 6, por un monto de \$86.846.-(ochenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos) más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados, Orden de Compras N° 4513-231-SE12.
 - GEJMAN Y CIA LTDA., RUT N° 83.947.400-8, por un monto de \$45.294.-(cuarenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados, Orden de Compras N° 4513-232-SE12 .

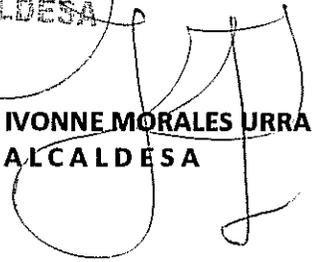
- 2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Bandas Musicales

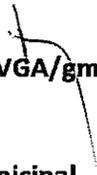
3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

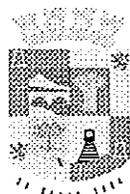

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDESA

ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

VºBº CONTROL _____


IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1096 ./-
RENAICO, 15 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de junio de 2012, la licitación N° 4513-80-L112, accesorios para computadores.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de accesorios para computadores.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-80-L112. a nombre de los siguientes proveedores:
- Sociedad PCCORP Soluciones Tecnológicas Limitada, Rut N° 76.934.800-K, las líneas N° 1,2,3 y 4, por un monto de \$98.000.- (noventa y ocho mil pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-233-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.
 - Magaly del Carmen Rojas Cortes, Rut N° 13.964.232-5, la línea N° 5, por un monto de \$67.990.- (sesenta y siete mil novecientos noventa pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-234-SE12 . por cumplir con los criterios de evaluación.
 - Gatel telecomunicaciones Limitada, Rut N° 76.012.591-1, la línea N° 6, por un monto de \$105.200.- (ciento cinco mil doscientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-235-SE12 . por cumplir con los criterios de evaluación.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-04-009
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Biblioteca Municipal
Sub Programa	Biblioredes

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



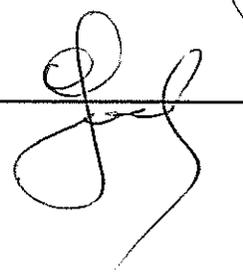
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

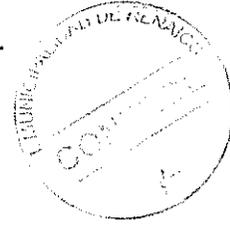

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

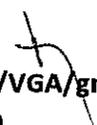


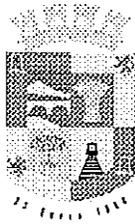

ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDESA

VºBº CONTROL






IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1102.-/
RENAICO, 18 de Junio de 2012**

VISTOS:

- a) La Convocatoria al curso de actualización " EL PRESUPUESTO MUNICIPAL COMO HERRAMIENTA DE CONTROL DE GESTIÓN" .
- b) La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad en atención a la convocatoria enunciada en los Vistos letra a), autoriza a la funcionaria, Sra. Verónica Gallegos Alveal , para asistir al curso " EL PRESUPUESTO MUNICIPAL COMO HERRAMIENTA DE CONTROL DE GESTIÓN" , desde el día 20 al 24 de Junio de 2012 en la ciudad de Santiago.

DECRETO

- 1.- Emítase Ordenes de Compras N° 4513-237-SE12, por la naturaleza de la negociación , a nombre Bello y Asociados Ltda., Rut N° 77.681.820-8, por un monto de \$300.000.- (trecientos mil pesos).
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-11-002-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos en Personal
Sub Programa	Personal Planta

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

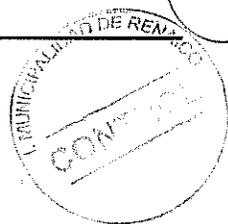
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE SA**

V° B° Control

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1103/
RENAICO, 18 de Junio de 2011**

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley N° 19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

Que existe un único proveedor del Diario Oficial, que publica las leyes aprobadas por el Congreso Nacional y no promulgadas por el Presidente de la República.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra N° 4513-236-SE12, mediante trato directo a nombre de Base de Datos Diario Oficial S.A., Rut N° 96.814.650-5, por ser Proveedor Único, por una suscripción Diario Oficial electrónico por un monto de \$125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos) más I.V.A.

2.- Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-08-010
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos operacionales
Sub Programa	Otros gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



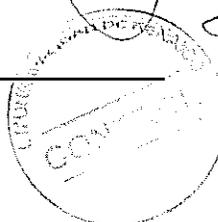
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

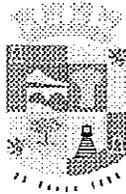


**ISABEL IVONNE MORALES
ALCALDESA**

V°B° CONTROL _____

IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución:
- Oficina de Partes
- Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1108.-/
RENAICO, 19 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 06 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-37-L112, para la adquisición de provisiones de paquetería y bazar para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de provisiones de paquetería y bazar para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-37-L112 . por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de provisiones de paquetería y bazar para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

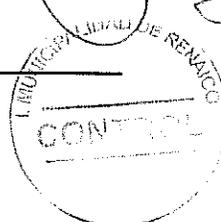
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

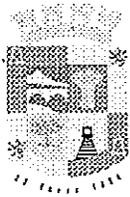
**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1109.-/
RENAICO, 19 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-41-L112, para la adquisición de maquinas para la elaboración de comida rápida, para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

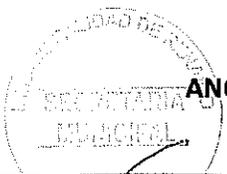
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la compra de maquinas para la elaboración de comida rápida, para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar .

DECRETO

- 1.- Declárese desierta la licitación N° 3907-41-L112 . por exceder el presupuesto asignado para la adquisición de maquinas para la elaboración de comida rápida, para el Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- 2.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

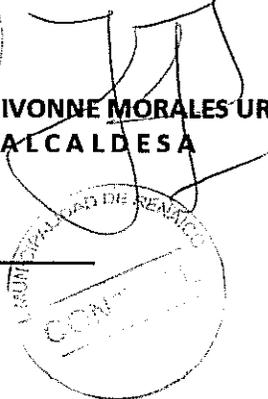


**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



**IIMU/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1116
RENAICO, 20 de Junio de 2012**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de materiales de oficina para el Centro cultural.

DECRETO

- 1.- Emitase Ordenes de Compras a través de Convenio Marco a nombre de LIBRERIA GIORGIO EMPRESA Y CIA LTDA, Rut N° 76.943.080-6 , por un monto de \$35.167.- (treinta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesos), IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-239-CM12.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	21522-04-001
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Materiales de Oficina

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

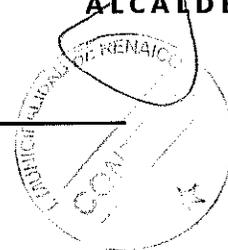
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE SA

V° B° Control 

2012
 IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of. De Partes
Finanzas Municipal



VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-43-L112, para la adquisición de provisiones, bazar y paquetería, para programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de provisiones, bazar y paquetería, para la señora Yohana Navarrete Moraga del programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar .

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-43-L112, y emítase Orden de Compras N° 3907-83-SE12, a nombre de Eliana Elvira Iturra Campos, RUT N° 12.360.689-2, por un monto de \$ 215.084.- (doscientos quince mil ochenta y cuatro pesos), por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Fondo Concursable

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

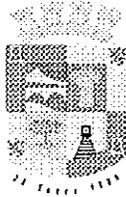
**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

edj
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1122.-/
RENAICO, 21 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 07 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-39-L112, para la adquisición de herramientas y artículos de librería, para programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requerirá realizar la adquisición de herramientas y artículos de librería, para la señora Viviana Hidalgo Jara del programa Mujeres Trabajadora y Jefas de Hogar.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-43-L112, a nombre de los siguientes proveedores:

- Proveedores Integrales PRISA S.A., RUT N° 96.556.940-5, por las líneas N° 1,2,3,13 y 14, por un monto de \$ 85.102.- (ochenta y cinco mil pesos) más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-86-SE12.
- Comercial Andres Antonio Otero Uribe E.I.R.L., RUT N° 76.058.391-K, por las líneas N° 5,7 y 11, por un monto de \$ 42.100.- (cuarenta y dos mil pesos) más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-87-SE12.
- Sociedad Comercial Max OFFICE Limitada, RUT N° 76.140.062-2, por las líneas N° 9,8 y 10, por un monto de \$ 37.860.- (treinta y siete mil ochocientos sesenta pesos), más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-85-SE12 .

- Rene Roberto Hernández Carreño PRISA S.A., RUT N° 10.274.699-6, por las líneas N° 4 y 6, por un monto de \$ 22.770.- (veintidós mil setecientos setenta pesos) más IVA, por reunir los requisitos solicitados y ajustarse al presupuesto, Orden de Compras N° 3907-84-SE12

2.- Declárese inadmisibles las líneas N° 12 por no ajustarse al presupuesto.

3.- Impútese el gasto del punto N° 1 al siguiente ítem:

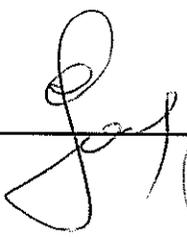
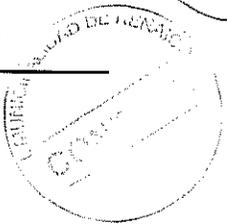
N° Cuenta	215-22-04-001 - 215-29-06-001 - 215-2204-009
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar
Sub Programa	Fondo Concursable

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.


ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

VºBº CONTROL 


gdy
 HIMU/GCHS/JCHP/gmi
 Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1124.-/
RENAICO, 21 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 13 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-81-L112, para la adquisición de premios para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de premios para el programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-81-L112 . a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$45.380.- (cuarenta y cinco mil trescientos pesos), más IVA , Orden de Compras N° 4513-240-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

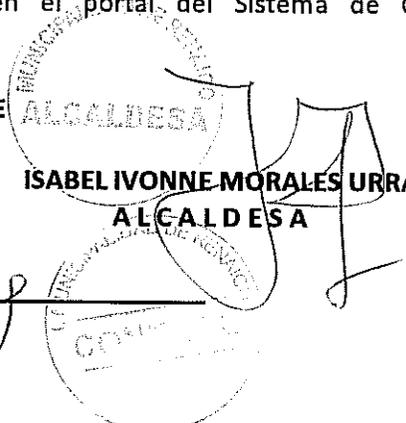
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1142.-/
RENAICO, 26 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 14 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-82-L112, adquisición de logos adhesivos para ser instalados en los vehículos Municipales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de logos adhesivos para ser instalados en los vehículos Municipales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-82-L112, a nombre de Maryerling Juana Sepúlveda Sepúlveda, Rut N° 13.564.334-3, por un monto de \$35.700.- (treinta y cinco mil setecientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-241-SE12 , por cumplir con los criterios de evaluación.

2.- Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-06-999
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Sub Programa	Otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL



gdy
**IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of. Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1149.-/
RENAICO, 27 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 15 de Junio de 2012, la licitación N° 3907-32-L112, por Canastas Familiares, programa Acción Social.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de canastas familiares para asistencia social.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 3807-32-L112, a nombre de Cecilia del Pilar Ferrera Molina, Rut. N° 7.076.990-5, por un monto de \$1.337.400.- (un millón trescientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos), más IVA, Orden de Compras N° 3907-88-SE12, se adjudica por reunir las condiciones solicitada.
- 2.- Rebájese la línea N° 4 de 200 a 114 productos para ajustarse al presupuesto.
- 3.- Impútese el gato del punto N° 1 al siguiente Item:

N° Cuenta	215-24-01-007
Área Gestión	Programas Sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Entrega de Alimentos

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ISABEL IVONNE MORALES URAA
ALCALDESA**

VºBº CONTROL

904
**IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1151.-/
RENAICO, 27 de Junio de 2012.**

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 19 de Junio de 2012, la licitación N° 4513-83-L112, por la adquisición de trofeos y medallas para premios del programa Oficina Municipal de Jóvenes.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de trofeos y medallas para premios del programa Oficina Municipal de Jóvenes.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-83-L112, a nombre de Luis Humberto Orellana Chicano, Rut N° 9.769.521-0, por un monto de \$35.049.- (treinta y cinco mil cuarenta y nueve pesos), más IVA, Orden de Compras N° 4513-242-SE12, por cumplir con los criterios de evaluación solicitados.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta:

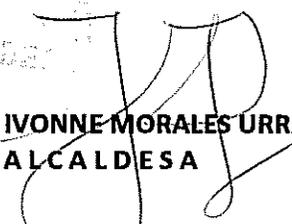
N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficinas Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Grupos Juveniles

N° Cuenta	215-24-01-008
Área Gestión	Programas Culturales
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes
Sub Programa	Tenis de mesa

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

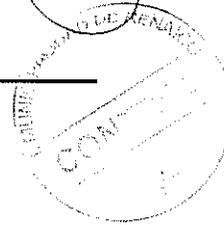
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDESA

VºBº CONTROL 

204
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal





**I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1154 ./-
RENAICO, 28 de Junio de 2012**

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 27 de Junio de 2012.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

- Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para calefacción de los diferentes Departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-243-CM12, a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut N° 96.568.740-8 por un monto de \$ 328.216 .-- (treientos veintiocho mil doscientos diez y seis pesos), IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

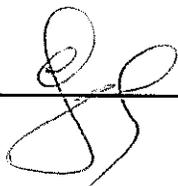
N° Cuenta	215-22-05-003
Área Gestión	Gestión interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Consumos Básicos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

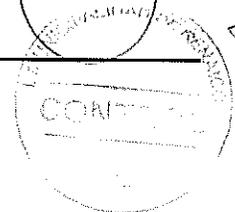
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URR
ALCALDESA

V°B° CONTROL 

gdy
IIMU/GCHS/JCHP/gmi
Distribución
Oficina de Partes
Finanzas Municipal



INFORME DE ORDEN DE COMPRA DIRECTA MES JUNIO 2012

ORDEN DE COMPRA N°	FECHA	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR TOTAL
210	JUNIO 2012	LUIS ZURITA CARES	Total: \$ 61.650



[Handwritten signature]
JORGE CHANQUEY PURAN
JEFE DE FINANZAS Y PERSONAL (S)